

Tras dos meses en espera, el debate sobre la Ley de Cannabis comenzará en semanas: las dudas y detalles

13/02/2025



A dos meses de su presentación, el proyecto de **modernización de la ley de cannabis y cáñamo** en Mendoza ha tenido escaso movimiento en la Legislatura. En principio, la iniciativa **comenzaría a tratarse en dos semanas** en las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) junto con la de Salud en el Senado. También diputados formarán parte del debate.

La única instancia deliberativa ocurrió el 11 de diciembre del año pasado, cuando el subsecretario de Relaciones Institucionales, **José María Sáenz**, se presentó en las comisiones conjuntas de LAC y Salud. En esa oportunidad, el funcionario dio algunas precisiones sobre el proyecto que **no convencieron a la oposición**. Luego, la Casa de las Leyes entró en receso.

Desde **La Unión Mendocina** señalaron que el oficialismo *“no pudo responder cuestiones básicas”* de la iniciativa. Entre ellas, el marco legal que pretende establecer el Ejecutivo para la nueva normativa ya que, según advierten, en una primera instancia *“habría contradicciones con el Código Penal”*.

“El día que vinieron a comisiones no pudieron responder algunas de nuestras inquietudes, que eran básicas. Quedaron pedaleando en el aire. En estos días vamos a decidir quiénes serán nuestros invitados para que vengan a exponer en comisiones”, comentaron desde el bloque del PRO.

Por su parte, en el **peronismo** esperan que el Ejecutivo brinde más información sobre el tema. Hasta el momento, la atención del PJ está puesta en el marco regulatorio que pretende la gestión de **Alfredo Cornejo** para el mercado de producción de cannabis. Además, en el **Justicialismo** no descartan presentar un proyecto propio.

“Queremos entender bien qué nos quieren decir con este proyecto, porque hay varios puntos flojos en los argumentos. Se contradicen con la legislación nacional y con el Código Penal. También hay que analizar cómo quieren regular este sector. Es un proyecto que merece mucho diálogo”, remarcaron en el peronismo.

En tanto, en **Cambia Mendoza** se muestran tranquilos ante los reclamos de la oposición y aseguran que están en conversaciones con los presidentes de los bloques para coordinar la lista de expositores que asistirán a las comisiones.

El proyecto

El punto central del proyecto es **actualizar el marco normativo de la Ley Provincial 9228** para el uso medicinal del cannabis y la producción industrial. También establece sanciones y una serie de tasas para quienes deseen participar en la producción

industrial de cannabis y cáñamo.

A su vez, el documento **regula el uso del cáñamo**, que puede emplearse con fines industriales, como en la manufacturación de materiales de construcción, productos textiles, cosméticos y alimentos, entre otros. Este aspecto fue uno de los puntos prioritarios en la discusión.

Mendoza fue pionera en **la regulación del uso medicinal del cannabis con la sanción de la Ley 8962 en 2017**, que permitió su uso para tratar epilepsia refractaria y otras enfermedades. **En 2020, se promulgó la Ley 9298, que amplió la participación del sector privado en la producción medicinal.** Ahora, la intención es alinear la normativa provincial con la Ley Nacional 27.669, que incluye el cáñamo industrial.

Uno de los artículos del proyecto establece **la creación de un Registro Provincial del Cannabis y Cáñamo Industrial**, encargado de autorizar, controlar y fiscalizar los procesos de producción, distribución y comercialización de estos productos. Las licencias estarán bajo la supervisión del Estado.

Este organismo dependerá del **Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo** Territorial, en coordinación con otros entes provinciales. También se contempla la simplificación de trámites para quienes ya cuenten con autorizaciones nacionales y se prevén sanciones por incumplimientos.

Una vez que el proyecto logre sanción definitiva, la norma será reglamentada dentro de los 90 días siguientes.

Sanciones

La norma impulsada por el Gobierno también estipula **sanciones**. Entre ellas, apercibimientos y **multas** que variarán según la gravedad de la infracción y las circunstancias del caso. La

multa mínima será de 100 Unidades Fijas y la máxima de un millón de Unidades Fijas.

Los comercios también podrán enfrentar la clausura total, parcial, temporal o definitiva de la plantación y del establecimiento, dependiendo de la gravedad de la falta y la reiteración de la infracción. Asimismo, se prevé el decomiso de los productos en infracción y de los compuestos involucrados.

Las tasas

Por otro lado, quienes produzcan cannabis deberán abonar tasas.

- La inscripción para el cultivo con fines medicinales personales tendrá un costo de 50 Unidades Fiscales.
- La inscripción para el cultivo realizado por asociaciones civiles, fundaciones, ONG u otros establecimientos costará 300 Unidades Fiscales.
- La inscripción para la producción de cannabis con fines medicinales, terapéuticos, paliativos del dolor o industriales tendrá un valor de 450 Unidades Fiscales.
- La inspección del cultivo hasta 40 horas tendrá un costo de 40 Unidades Fiscales.
- Además, se facturarán 30 Unidades Fiscales por gastos de traslado a más de 50 kilómetros.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/tras-dos-meses-en-espera-el-debate-sobre-la-ley-de-cannabis-comenzara-en-dos-semanas-las-dudas-y-detalles/>